



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

CAMARA DE SENADORES			
COMITE DE VIGILANCIA REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
4	8	23	14:15
Nº CORRELATIVO		FIRMA	
		4	
Nº EJEMPLARES		Nº FOJAS	
1		3	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS			

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora
3	03 AGO 2023 / 14:30
<b>RECIBIDO</b>	
Nº Correlativo	Firma

La Paz, 01 JUN. 2023

MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº 335/2023

1484

05 JUN 2023

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

9:15 Fojas

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -

19 25

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 722/2022-2023**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP Nº 460 2023**, de 23 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 722/2022-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, remitida por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe y detalle, sobre qué terreno; cuál es su derecho propietario; superficie y área fue construido el nuevo edificio sindical, destinado a la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa y la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, ubicado en la zona de San Pedro de la ciudad de La Paz. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** Los datos referentes a la ubicación del inmueble son insuficientes para realizar una búsqueda en el Sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE), correspondiente a la gestión 2022; asimismo, se aclara que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), no cuenta con registros, ni tiene bajo su administración bienes de particulares.

**PREGUNTA 2.** Informe y detalle, cuál fue el modo de contratación y/o licitación; cuántas empresas se presentaron en la licitación, qué empresa se adjudicó y a cuánto asciende el costo económico de la construcción del nuevo edificio sindical. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** El inciso b) del Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





SABS), señala que el nivel ejecutivo y operativo se encuentra a cargo de las entidades públicas; en ese entendido, es responsabilidad de cada entidad determinar la modalidad a emplear para sus procesos de contratación, considerando la cuantía, particularidades y características específicas de cada proceso de contratación. Asimismo, el inciso m) del Artículo 36 del Decreto Supremo N° 0181, establece como una de las funciones de la Unidad Administrativa la de conformar y archivar el expediente de cada uno de los procesos de contratación.

Por lo señalado precedentemente, corresponde que la solicitud de información sea dirigida a la entidad contratante respectiva.

**PREGUNTA 3.** Informe y detalle, de donde provienen los recursos económicos, cuál es la partida presupuestaria y a cuánto asciende el monto total utilizado para la construcción del nuevo edificio sindical. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y el Artículo 4 de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, Presupuesto General del Estado Gestión 2023, establecen que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos, por lo que, considerando que este Ministerio no se constituye en ejecutor de dicha construcción, corresponde que el requerimiento sea remitido a las instancias pertinentes.

**PREGUNTA 4.** Informe y detalle, cuáles son las razones, motivos, causales y/o justificaciones legales, históricas o ancestrales para que la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa y la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, cuenten con un edificio sindical, o que el Gobierno nacional haya entregado una infraestructura de 5 pisos a dos organizaciones sociales. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** En el marco del Artículo 43 y siguientes del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, no se encuentra entre las atribuciones de esta Cartera de Estado, la coordinación con organizaciones sociales para la ejecución de proyectos, por lo que, se sugiere remitir su requerimiento a las instancias pertinentes.

**PREGUNTA 5.** Informe y detalle, de dónde provienen los recursos para la compra de televisores, reproductores de DVD, microondas, mobiliario, entre otros equipos, y a cuánto asciende el costo por detalle de la compra de los mismos. (Adjunte documental de respaldo).

**RESPUESTA.** No se comprende el contexto de la consulta realizada.




**PREGUNTA 6.** Informe y detalle, si en los demás departamentos de Bolivia se han construido o se pretende construir similares edificios sindicales, en favor de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa y la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari u otras organizaciones sociales, propiciados o erogados con recursos económicos del Estado. (Adjunte documental de respaldo).

**RESPUESTA.** Esta Cartera de Estado no se constituye en un ejecutor de obras a favor de organizaciones sociales en el marco del Artículo 43 y siguientes del Decreto Supremo N° 4857, en este sentido, se sugiere remitir su requerimiento a las instancias pertinentes.


**PREGUNTA 7.** Informe y detalle, si dentro de su programa de reconocimientos, existe la donación o dotación de terreno, construcción de inmuebles sindicales para los movimientos u organizaciones sociales de las demás 36 naciones y/o pueblos indígenas y en especial para mis hermanos del TIPNIS, que también son parte de las luchas y reivindicaciones sociales, derechos u conquistas sociales a nivel nacional. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** No se comprende a qué "programa de reconocimientos" se refiere la consulta.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

  
Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-4705-R  
MAMG/RWQV/VCV/REA/PSV/FFC/Jazmin Quisbert  
CVDC/GPC/Abigail Mena  
JPJS/RRFO/JVM/Silvia Alanoca  
F.R.: 23/05/2023  
C.c.: Archivo

  
Wendy  
Villanueva  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía  
y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 722/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y detalle, sobre qué terreno; cuál su derecho propietario; superficie y área fue construido el nuevo edificio sindical, destinado a la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa y la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, ubicado en la zona de San Pedro de la ciudad de La Paz. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe y detalle, cuál fue el modo de contratación y/o licitación; cuántas empresas se presentaron en la licitación, qué empresa se adjudicó y a cuánto asciende el costo económico de la construcción del nuevo edificio sindical. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe y detalle, de dónde provienen los recursos económicos, cuál es la partida presupuestaria y a cuánto asciende el monto total utilizado para la construcción del nuevo edificio sindical. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe y detalle, cuáles son las razones, motivos, causales y/o justificaciones legales, históricas o ancestrales para que la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa y la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, cuenten con un edificio sindical, o que el Gobierno nacional haya entregado una infraestructura de 5 pisos a dos organizaciones sociales. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Informe y detalle, de dónde provienen los recursos para la compra de televisores, reproductores de DVD, microondas, mobiliario, entre otros equipos, y a cuánto asciende el costo por detalle de la compra de los mismos. (Adjunte documental de respaldo). --- 6. Informe y detalle, si en los demás departamentos de Bolivia se han construido o se pretende construir similares edificios sindicales, en favor de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa y la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos Túpac Katari u otras organizaciones sociales, propiciados o erogados con recursos económicos del Estado. (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Informe y detalle, si dentro de su programa de reconocimientos, existe la donación o dotación de terreno, construcción de inmuebles sindicales para los movimientos u organizaciones sociales de las demás 36 naciones y/o pueblos indígenas y en especial para mis hermanos del TIPNIS, que también son parte de las luchas y reivindicaciones sociales, derechos y conquistas sociales a nivel nacional. (Adjunte documentación de respaldo).”



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

*Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**